



RESOLUCION No. CSJMER21-29
viernes, 19 de febrero de 2021

“Por la cual se realiza una actualización en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 101, y artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo 724 de febrero 15 del 2000, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO QUE

En los términos del artículo 256-1) de la Carta Fundamental, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura, administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

En desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a este Consejo tramitar la incorporación, actualización, exclusión y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Este Consejo Seccional mediante Resolución CSJMR16-257 del 22 de junio de 2016, inscribió en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial a Ana Victoria Pérez Quiroga, identificada con la cédula de ciudadanía 1.121.839.460, en el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Fuente de Oro - Meta.

Luego, a través de la Resolución CSJMER18-130 de junio 15 de 2018, se realizó la actualización en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de ANA VICTORIA PÉREZ QUIROGA, en el cargo de Escribiente en el Centro de Servicios de los Juzgados Promiscuos de Puerto López - Meta, cuya posesión se efectuó el 01 de junio de 2017, con efectos fiscales a partir de esa misma fecha.

Posteriormente, ANA VICTORIA PÉREZ QUIROGA, solicito ante esta corporación traslado para el cargo de Escribiente del Juzgado Octavo Civil Municipal de Villavicencio, razón por la cual este Consejo Seccional emitió concepto favorable a través del Oficio CSJMEO20-1224 fechado de octubre 8 de 2020, el cual fue remitido al nominador del cargo.

Por tal motivo, el Juzgado Octavo Civil Municipal de Villavicencio expidió la Resolución 010 del 23 de octubre de 2020 y nombró en propiedad a ANA VICTORIA PÉREZ QUIROGA, identificada con la cédula de ciudadanía 1.121.839.460, en el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Octavo Civil Municipal de Villavicencio, cuya posesión se surtió el 25 de enero de 2021, con efectos fiscales de la misma fecha.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta considera procedente actualizar el Registro Seccional de Escalafón de Carrera Judicial a la Servidora Judicial en mención.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Actualizar el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de ANA VICTORIA PÉREZ QUIROGA, identificada con la cédula de ciudadanía 1.121.839.460, en el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Octavo Civil Municipal de Villavicencio, cuya posesión se efectuó el 25 de enero del 2021, con efectos fiscales de la misma fecha, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 6° y 7° del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000 emanado del Consejo Superior.

ARTÍCULO 3°: Comunicar la presente actuación administrativa a la interesada al correo electrónico ana.vperez88@gmail.com, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al respectivo nominador cmpl08vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co y a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Villavicencio rhumvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de realizar el registro en la correspondiente hoja de vida de la Servidora Judicial.

ARTÍCULO 4°- La presente rige a partir de la fecha de su expedición, dada en Villavicencio (Meta), a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA

Presidente

REDM/CEBC
EXTCSJME21-95 / ENERO 28 DE 2021

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899

Fax. (8) 6629503 www.ramajudicial.gov.co

E mail: consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co

